

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Ocho de junio de dos mil veintitrés.

Proceso	: EJECTIVO SINGULAR
Demandante	: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	: SIGIFREDO CHICA GÓMEZL
Radicación	: 631904089002 2022 00185 00
Sustanciación	: 0164

Atendiendo la petición de la apoderada de la parte interesada, al no obtener resultados positivos en la dirección para notificación obrante en el escrito de la demanda, procede a informar la nueva dirección de notificación del demandado, se le autoriza enviar la notificación personal, en los términos ordenados en el auto admisorio (Ley 2213 de 2022 vigencia permanente del Decreto 806 de 2020) a la manzana B casa 17 barrio Alto de la Taza de Circasia Quindío.

NOTIFIQUESE
ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL
09 DE JUNIO DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55d476e9969d904fd48b7cf64349ba5a9bb4a6444a084ba1aeeeeefd817d7eab8**

Documento generado en 08/06/2023 02:49:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>